

Datos Generales

Gaceta N°:	15029
Fecha de la Gaceta:	30/12/1963
Norma:	LEY
Número de Norma:	74
Fecha de la Norma:	08/11/1963
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICAN EL ARTICULO 1° DE LA LEY 13 DEL 26 DE ENERO DE 1959 Y LOS ARTICULOS 13 Y 16 DE LA LEY 101 DEL 8 DE JULIO DE 1941, POR LA CUAL SE ADOPTAN VARIAS MEDIDAS EN RELACION CON LAS EMPRESAS BANCARIAS E INSTITUCIONES DE CREDITO.
Comentario:	Mediante la presente norma, se fijan disposiciones relativas a los fondos que podrán recibir las empresas bancarias e instituciones de crédito. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA NACIONAL, BANCOS, INSTITUCIONES DE CREDITO, FONDOS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BANCOS
FONDOS
INSTITUCIONES DE CREDITO
LEY

Referencias

LEY 74						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 74						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	13	26/01/1959	13768	24/02/1959	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 1 de la Ley número 13 de 26 de enero de 1959.
LEY	101	08/07/1941	8565	26/07/1941	MODIFICA P	Por medio de la presente norma se modifican los

Jurisprudencia Constitucional
